

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 18 de abril de 2024.-DECRETO ALC. Nº 3.596.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, especialmente lo dispuesto en el Artículo 9° en sus inciso tercero y cuarto, indica que las Municipalidades pueden "Optar" a un solo cobro por concepto de aseo. Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N° 754, de fecha 17 de abril de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita la eliminación de los semestres adeudados por concepto de derechos de aseo domiciliario, del contribuyente Nathanael Isaac Acevedo Orellana por duplicidad de cobro correspondiente al periodo comprendido entre el primer semestre del año 2022 y el primer semestre del año 2023.

DECRETO:

1.- Elimínese del sistema los semestres adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por duplicidad de cobro, correspondiente al periodo comprendido entre el primer semestre del año 2022 y el primer semestre del año 2023, de la propiedad ubicada en

, la cual contaba con Patente Comercial provisoria **ROL** N°210389, a nombre del contribuyente **Nathanael Isaac Acevedo Orellana,** , por medio cuyos pagos se canceló aseo domiciliario desde el segundo semestre del año 2021 hasta el primer semestre del año 2023.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales llevar a efecto lo instruido en el presente decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm <u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas